

las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.824 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación intemperie «Nutroton».

Final: C. T. planta depuradora aguas residuales del Ayuntamiento de Atarfe y C. T. Tubodrén y Equisa.

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,068 y 0,805.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 14,39, 14,05 y 13,42 metros de altura total.

Aisladores: Esperanza tres elementos 1.503.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 332.251 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a planta depuradora aguas residuales del Ayuntamiento de Atarfe, Tubodrén y Equisa.

h) Referencia: 1.710/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por RENFE y Ayuntamiento de Tarfe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos del reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Granada, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.822-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de

Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica

Origen: Línea a 12 kV. denominada derivación a Escoznar-Valderrubio.

Final: Centro de transformación denominado «Confederación».

Término municipal afectado: Escoznar (Illora).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,002.

Tensión de servicio: 20/12 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 11, 12,5 y 10,5 metros.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

d) Estación transformadora

Emplazamiento: Estación depuradora de aguas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20/12 kV. $\pm 5\%$ de $3 \times 399-230$ voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 485.117 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al abastecimiento de aguas a Escoznar.

h) Referencia: 1.714/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.823-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A.2.288 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 36, línea C. H. Pons a S. E. Cervera (A. 3.038 RL.), final: E. T. «Mansueta».

Término municipal afectado: Pons.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pons, camino.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,105.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3×25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Mansueta».

Emplazamiento: Junto carretera a Calaf en término municipal de Pons.